



CIRCULAR APODERADOS N° 2 AÑO ESCOLAR 2020

Martes 17 de Marzo de 2020

Estimados Padres y Apoderados:

Ante la suspensión de clases por causa de la pandemia de coronavirus decretada por el Gobierno de Chile, les hacemos llegar información y orientaciones importantes para resguardar los aprendizajes de nuestros estudiantes y mantener una comunicación oficial con nuestras familias.

1.- CÓMO ACTUAR FRENTE A LA PANDEMIA POR CAUSA DEL COVID-19 (Coronavirus)

El Ministerio de Educación ha puesto a disposición de las escuelas, liceos y colegios, dos (2) protocolos de actuación para la prevención y monitoreo del contagio de COVID-19 en colegios, por lo tanto nuestra actuación se remitirá estrictamente a lo que allí se señala y también a las decisiones, instrucciones y/o medidas que tomen las autoridades sanitarias. Les invitamos a conocer el detalle de dichos documentos visitando nuestra página web.

2.- PLAN DE APRENDIZAJE REMOTO:

A contar del jueves 19 de marzo, los estudiantes desde Prekinder a 4° Año Medio, podrán iniciar su trabajo pedagógico en las áreas de lenguaje y matemática descargando desde www.colegioanglomaipu.cl los recursos educativos publicados. Este material pedagógico que cada alumno puede descargar e imprimir o bien trabajar en su cuaderno, deberá ser entregado por los estudiantes al profesor de la asignatura al momento de reintegrarse a clases para ser evaluado en las asignaturas respectivas.

3.- CAMPAÑA VACUNACIÓN:

El lunes 16 de marzo se ha iniciado la campaña a nivel país y en el caso de los escolares está dirigida a **estudiantes desde Prekinder a 5° Básico**. Esta es una medida instruida por la autoridad de Salud Pública y su aplicación es de carácter obligatoria, en conformidad a lo establecido en el Artículo 32° del Código Sanitario y los Decretos Exentos N° 6 de 2010.

De momento este proceso se ha iniciado en los consultorios con prioridad adultos mayores y para nuestro Colegio según calendario del CESFAM corresponde realizar este proceso en abril próximo. Solicitamos de vuestra comprensión, pues debemos esperar las indicaciones del SERVICIO DE SALUD.

4.- REGLAMENTO DE EVALUACIÓN:

En este año escolar ha entrado en vigencia el Decreto N° 67/2018 del Ministerio de Educación, que modifica la orientación de la evaluación en los colegios. Este nuevo decreto destaca el sentido de la evaluación formativa como acción fundamental para asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de las habilidades que se plantean en el marco curricular.

El Reglamento de Evaluación del Colegio Anglo Maipú se estructura de acuerdo a lo señalado en las orientaciones ministeriales, por esta razón es relevante que ustedes lo conozcan, revisando el extracto de éste en la Agenda del alumno y el texto completo en nuestra página web.

5.- REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Tanto el Reglamento de Convivencia Escolar para la Educación Parvularia, como el del Educación Básica y Media se encuentran publicados en nuestra página web, con las actualizaciones y protocolos de actuación exigidos por la normativa ministerial.

6.- MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD:

Recuerdo a ustedes que los medios oficiales de comunicación con padres y apoderados son únicamente: la agenda del estudiante, las circulares enviadas por Dirección, la página web del colegio (www.colegioanglomaipu.cl), el Facebook institucional y los murales ubicados en el ingreso del colegio. Cualquier otro medio no será considerado oficial.



Les saluda con afecto
Marcela Valdés Romo
Directora